



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014)

INCIDENTE DE TUTELA

RADICACIÓN No. **70001-33-31-004-2012-00003-00**

ACCIONANTE: **RUBY MARGARITA ROMERO DE ROQUEME**

ACCIONADO: **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**

Revisado el expediente y de acuerdo con lo señalado en el artículo 129 del C.G.P., es procedente abrir el presente incidente a pruebas. En consecuencia, se

DISPONE:

1. Abrir a pruebas el presente incidente por el término de quince (15) días.
2. Decretar las siguientes pruebas solicitadas por las partes, así:

2.1. PARTE ACCIONANTE

2.1.1. DOCUMENTALES:

Tener como pruebas los documentos aportados por la parte accionante con el escrito que abrió el presente incidente, los cuales serán valorados al momento de decidir el mismo.

2.1.2. TESTIMONIALES:

Por considerarlo pertinente, citar y hacer comparecer a éste Despacho el día 20 de noviembre de 2014, a las 9:00 a.m., al señor EDGAR ROQUEME FUNES, quien puede ser ubicado en la calle 22 No. 10ª – 73 barrio Calle El Campo de esta Ciudad, para que deponga sobre los hechos del presente incidente de desacato.

2.1.3. DECLARACIÓN JURAMENTADA:

La incidentante solicitó que se recibiera su declaración jurada sobre los hechos que dieron origen al incidente, prueba que será negada por inconductante; en su defecto, de OFICIO se ordena citar y hacer comparecer a éste Despacho el día 20 de noviembre de 2014, a las 9:00 a.m., a la señora RUBY MARGARITA ROMERO DE ROQUEME, quien puede ser ubicada en la calle 22 No. 10ª – 73 barrio Calle El Campo de esta Ciudad, para que deponga sobre los hechos del presente incidente de desacato.

2.2. PARTE INCIDENTADA

No contestó el presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____.
De hoy, _____, a las 08:00 a.m.

MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
Secretaria